



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



"Servimos con  
Integridad"

## INVITACIÓN No. 05-2025

<b>OBJETO</b>	La Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima busca contratar servicios profesionales, ya sea de una persona natural o jurídica, para la <b>Gestión Comercial y Desarrollo de Proyectos Estratégicos</b> . El propósito principal de esta contratación es fortalecer la captación de inversiones, impulsar la promoción de eventos emblemáticos y desarrollar estrategias comerciales que fomenten el crecimiento económico y aumenten la visibilidad de la Cámara, dentro de las actividades desarrolladas las actividades del numeral 4.1 de esta invitación.
<b>VALOR</b>	El esquema de pago para la contratación contemplará <b>unos honorarios y una comisión</b> basada en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Los honorarios garantizarán una retribución fija por las actividades desarrolladas, mientras que la comisión estará atada a los resultados obtenidos en gestión comercial, captación de inversiones y promoción de eventos estratégicos.
<b>TIEMPO DE EJECUCIÓN</b>	Seis (6) meses.
<b>APERTURA DE LA INVITACION</b>	Viernes 14 de Febrero de 2025
<b>FECHA LIMITE PARA PRESENTAR PREGUNTAS</b>	Jueves 20 de Febrero de 2025 hasta las 12:30 m. enviando sus preguntas e inquietudes al correo <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a>
<b>RESPUESTAS A PREGUNTAS</b>	Jueves 20 de Febrero de 2025 publicación en página web.
<b>FECHA DE CIERRE DE LA INVITACION</b>	Viernes 21 de Febrero de 2025 Hora 12:30 m. La propuesta, hoja de vida y demás anexos deben ser remitidos al correo: <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a> Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.
<b>EVALUACION DE LAS PROPUESTAS</b>	Lunes 24 de Febrero de 2025
<b>PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADO</b>	Lunes 24 de Febrero de 2025
<b>COLABORADOR DE LA CAMARA DE COMERCIO CON QUIEN PUEDE ESTABLECERSE CONTACTO</b>	ALBA LUCIA AQUITE Directora administrativa y financiera Teléfono 3104162598 ext. 115 <a href="mailto:aaquite@ccsurortolima.org.co">aaquite@ccsurortolima.org.co</a>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)



CRITERIOS DE SELECCION	CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD Y PRECIO
------------------------	--

## SECCIÓN 1. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD Y DE LA INVITACIÓN

1.1	<b>NATURALEZA Y FUNCIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO</b>	Las cámaras de comercio son personas jurídicas de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administradas y gobernadas por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados, que entre otras desarrolla las funciones señaladas en el <b>Artículo 2.2.2.38.1.4. del decreto 1074 de 2015.</b>
1.2	<b>NATURALEZA JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN</b>	La presente invitación se desarrolla conforme a lo establecido en el Manual de contratación de la Cámara de comercio del Sur y Oriente del Tolima RESOLUCION No.260 del 29 de Julio de 2015 (REGIMEN PRIVADO).
1.3	<b>NATURALEZA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS</b>	Los recursos con los que la Cámara de comercio pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del contrato objeto de esta invitación serán de origen público. La Cámara se reserva el derecho de modificar el origen de los recursos de manera unilateral, cuando se presenten circunstancias que a su juicio así lo ameriten, caso en el cual se le informará a los oferentes o al contratista seleccionado, según el caso, pero no requerirán su aprobación.
1.4	<b>DOCUMENTOS Y PRELACIÓN</b>	Son documentos de la invitación a proponer todos sus anexos (si los hubiere) y todas las adendas que la CAMARA expida con posterioridad a la fecha de publicación de la presente invitación. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas: a. Si existe contradicción entre un anexo y la presente invitación a proponer, prevalecerá lo establecido en la invitación. b. Siempre prevalecerá la última adenda publicada por la Cámara sobre cualquier otro documento.
1.5	<b>CAMBIO DE REGULACIÓN</b>	La normatividad aplicable a esta invitación será la que se encuentra vigente a la fecha de la invitación, incluso si entre la fecha de la invitación y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas se modifica o

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con  
Integridad"*

		deroga alguna disposición normativa aplicable. Sólo se exceptúa de lo anterior aquello que por expresa e imperativa disposición de la ley nueva deba ser aplicado a las invitaciones en curso al momento de la entrada en vigencia de la nueva disposición. La normatividad aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.
1.6	<b>LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	Espinal - Tolima
1.7	<b>ESTRUCTURA Y ETAPAS DEL PROCESO</b>	<p>El texto de la presente invitación a proponer y de todas sus adendas serán remitidos vía correo electrónico, dentro de la cual se cumplirán las siguientes etapas:</p> <p><b>A. Apertura:</b> Viernes 14 de Febrero de 2025. Es el acto a través del cual se da a conocer los términos de la invitación a los posibles oferentes.</p> <p><b>B. Etapa de observaciones o preguntas:</b> Desde la fecha de apertura y hasta el Jueves 20 de Febrero de 2025 hasta las 12:30 m. enviando sus preguntas e inquietudes al correo <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a>.</p> <p><b>C. Respuestas a preguntas:</b> Jueves 20 de Febrero de 2025, la Cámara dará respuesta antes del cierre por escrito y publicará las preguntas y respuestas en la página Web, a las observaciones que sean presentadas en tiempo.</p> <p><b>D. Cierre:</b> Viernes 21 de Febrero de 2025 Hora 12:30 m. La propuesta, hoja de vida y demás anexos deben ser remitidos al correo: <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a> Observación: Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.</p> <p><b>E. Evaluación de las propuestas:</b> Viernes 21 de Febrero de 2025 Hora 12:30 m. Es la etapa en la que la Cámara verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes o mínimos establecidos en la invitación y realiza la etapa de evaluación de los criterios calificables para aquellos oferentes que resultaron habilitados. En esta etapa se otorga el puntaje de cada propuesta y se</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N° 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con  
Integridad"*

	establece el orden de elegibilidad. <b>F. Publicación de Resultados:</b> Lunes 24 de Febrero de 2025. Es la etapa en la que la Cámara informará a los oferentes el resultado del proceso de evaluación. <b>F. Adjudicación/No adjudicación:</b> La adjudicación podrá ser total o parcial. La Cámara podrá declarar desierto el proceso con lo cual no adjudicará a ningún oferente.
--	--

## SECCIÓN 2. CONDICIONES GENERALES PARA PRESENTAR LA OFERTA

2.1	<b>VIGENCIA DE LA OFERTA.</b>	Todas las propuestas deberán tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la fecha de su presentación
2.2	<b>ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LA OFERTA.</b>	Los oferentes podrán modificar o aclarar su oferta como lo consideren pertinente en cualquier momento antes del cierre. Luego de vencido el plazo para presentar propuestas, la Cámara podrá pedir a las oferentes aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el oferente pueda modificar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección. En este caso, la Cámara informará a cada oferente el plazo para subsanar lo solicitado por la Cámara. En caso de que el oferente no presente la aclaración en el plazo establecido, la Cámara podrá descartar su propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.
2.3	<b>INFORMACIÓN ENTREGADA POR EL OFERENTE.</b>	La CÁMARA queda autorizada por el oferente para revisar y verificar toda la información recibida. El oferente acepta que la información que entregue a la Cámara podrá ser conocida por sus colaboradores, por los asesores que ella contrate en relación con este proceso o por las autoridades judiciales o administrativas que la requieran.

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)





**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con  
Integridad"*

2.4	<b>SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA.</b>	El oferente declara que ha recibido toda la información necesaria para elaborar su propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara en las oportunidades señaladas en esta invitación. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva propuesta.
2.5	<b>ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y CÓDIGO DE ÉTICA.</b>	Todos los oferentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a ofrecer y las del contrato eventual. <b>IMPORTANTE: El oferente deberá manifestar expresamente que conoce el contenido del documento denominado 'Código de Ética' y que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses allí consagradas.</b> Esta manifestación se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. <a href="http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/">http://www.ccsurortolima.org.co/Ley-de-Transparencia/</a>
2.6	<b>OFERENTE QUE NO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS.</b>	No podrán presentar ofertas quienes se encuentren en cualquiera de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses establecidos para contratar con la CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, señaladas en estatutos, código de ética incorporados a estos, Constitución Nacional y la Ley, por lo que acepta haber revisado esta situación previamente. Tampoco debe estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2.000 En cumplimiento de lo establecido en la ley 1150 de 2007, deben acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
2.7	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTA.</b>	Para presentar oferta no es necesario haber retirado formalmente esta invitación de ninguna dependencia o haber cancelado suma alguna para obtener este

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331





		<p>documento.</p> <p>Adicionalmente, la oferta podrá presentarse en la CRA 3 CALLE 21 B/ Belén Centro de Eventos de la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, Espinal Tolima o a través de los correos electrónicos: <a href="mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co">contactenos@ccsurortolima.org.co</a>. <b>Observación:</b> Las propuestas presentadas fuera de término no serán tenidas en cuenta.</p>
2.8	<b>CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<p>Se procederá al rechazo de la (s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la propuesta no esté relacionada directamente con el objeto del contrato.</li> <li>• Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad, alterados o que contengan inconsistencias o errores que determinen el resultado de la evaluación.</li> <li>• En el caso que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por estatutos, código de ética, la constitución Política de Colombia, la Ley y el Manual de Contratación.</li> <li>• Cuando la propuesta sea parcial o incompleta.</li> </ul>
2.9	<b>OBJETO DE LA INVITACION A CONTRATAR</b>	<p>La invitación a contratar no constituye una oferta mercantil en los términos del artículo 845 del Código de Comercio, por consiguiente, su alcance no va más allá de ser una simple invitación a presentar una oferta económica y de servicios, oferta que solo podrá ser aceptada o rechazada por LA CAMARA DE COMERCIO. Todos los gastos relacionados con la presentación de la oferta, correrán por cuenta y riesgo del oferente, por lo que su presentación no genera obligación ni compromiso alguno para la CAMARA. La CCSOT podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación a proponer a los posibles oferentes.</p>

### SECCIÓN 3. REQUISITOS HABILITANTES

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con  
Integridad"*

La Cámara de Comercio se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

El cumplimiento de estas condiciones mínimas no mejorará la calificación de la oferta y su incumplimiento impedirá tener en cuenta la oferta para evaluación.

<p>3.1</p>	<p><b>REQUISITOS JURÍDICOS</b></p>	<p><b>CAPACIDAD PARA PRESENTAR OFERTAS PERSONAS QUE PUEDEN PARTICIPAR.</b></p> <p>En la presente invitación a proponer, podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto de la presente invitación.</p> <p>Para las personas jurídicas, la duración de la entidad deberá ser, como mínimo, igual a la vigencia del contrato más tres (3) años adicionales.</p> <p>La Cámara verificará entre otros el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la República y Antecedentes Judiciales. En el evento de encontrarse reportado algún oferente, se declarará inadmisibles su propuesta.</p> <p>Los oferentes que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar con la Cámara de Comercio, su oferta no será tenida en cuenta.</p> <p>No podrán presentar ofertas aquellos oferentes que hayan celebrado y ejecutado contratos con la Cámara y su calificación en la "reevaluación de proveedores" haya sido categoría C insuficiente. En caso de presentarse algún oferente que tenga esta condición, su oferta se entenderá como no presentada.</p> <p>Se excluyen consorcios y uniones temporales</p> <p>Además de los documentos que se mencionen en otros numerales de esta invitación y que se refieren a diferentes aspectos de la oferta o de la persona oferente, los interesados deberán anexar los siguientes</p>
------------	------------------------------------	---

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



		<p>documentos:</p> <p><b>3.1.1</b> Carta de Presentación de oferta, suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica participante.</p> <p><b>3.1.2</b> Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio: Estar matriculados en la cámara de comercio del domicilio principal y estar al día con las renovaciones de sus matrículas mercantiles, cuando esté obligado legalmente a ello.</p> <p><b>3.1.3</b> Fotocopia del certificado actualizado del RUT</p> <p><b>3.1.4</b> Cédula de Ciudadanía: Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o representante legal.</p> <p><b>3.1.5</b> Paz y salvo de Seguridad social o certificación de que esta cumplimiento con esta obligación.</p>
<p><b>3.2</b></p>	<p><b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b></p>	<p><b>3.2.1 Perfil para Persona Natural</b></p> <p>El proponente deberá cumplir con el siguiente perfil:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional, técnico o tecnólogo en <b>Administración de Empresas, Mercadeo, Economía, Comercio Internacional, Negocios Internacionales, gestión de proyectos</b> o áreas afines.</li> <li>• Estudios adicionales en <b>Marketing, Comercio Exterior o áreas afines.</b></li> <li>• Experiencia mayor o igual a cinco (5) años en gestión comercial, atracción de inversiones y desarrollo de proyectos estratégicos.</li> <li>• Conocimiento en promoción de eventos empresariales y estrategias de crecimiento económico.</li> <li>• Habilidades en negociación, comunicación estratégica y relacionamiento con actores clave del sector empresarial.</li> </ul> <p><b>3.2.2. Perfil para Persona Jurídica</b></p>





		<p>La empresa proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar legalmente constituida con un objeto social relacionado con <b>gestión comercial, desarrollo de proyectos estratégicos, comercio exterior y/o atracción de inversiones.</b></li> <li>• Contar con un equipo de trabajo conformado por profesionales con formación en marketing, administración, comercio exterior o áreas afines, deberá contar con la experiencia exigida para personas naturales.</li> <li>• Demostrar experiencia en la ejecución de proyectos similares, acreditando contratos o certificaciones de entidades empresariales.</li> <li>• Capacidad operativa y logística para el desarrollo de actividades, incluyendo herramientas tecnológicas y bases de datos para la gestión comercial.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Se valoran diplomaturas y certificaciones adicionales en marketing digital, comercio electrónico o análisis de datos.</p> <p><b>3.2.2 Hoja de vida:</b></p> <p><b>a) Persona Natural:</b> Hoja de vida con soportes. Idiomas Nivel intermedio o avanzado en inglés para facilitar contactos internacionales.</p> <p><b>b) Persona Jurídica:</b> Hoja de vida con soportes del equipo ejecutor que prestará el servicio de la consultoría e indicar quien es el líder en representación de la entidad.</p> <p>Idiomas Nivel intermedio o avanzado en inglés para facilitar contactos internacionales del personal propuesto por la persona jurídica.</p> <p>La labor a contratar debe ser ejecutada directamente por el oferente que acredita la experiencia; se debe adjuntar hoja de vida con certificaciones, documentos con la información pertinente o copia legible y completa</p>
--	--	--



		<p>de los contratos, información académica, certificaciones de experiencia, entre otros.</p> <p><b>3.2.3</b> Carta de presentación de la propuesta: Debe contener en forma clara:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre del proveedor.</li> <li>Ciudad y fecha.</li> <li>Descripción del servicio a desarrollar.</li> <li>Hoja de vida.</li> <li>Vigencia de la oferta.</li> <li>El plazo para la ejecución (duración del contrato).</li> <li>Valor de la oferta y forma (condiciones) de pago.</li> <li>El valor de la oferta antes de IVA, valor del IVA y el valor total de la propuesta consolidada. Si no es responsable de IVA deberá manifestarlo.</li> <li>Régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA).</li> <li>Domicilio contractual.</li> </ol> <p><b>Formato de envío:</b> La propuesta deberá enviarse en formato PDF.</p>
<p>3.3</p>	<p><b>EXPERIENCIA</b></p>	<p>En la presente invitación a proponer pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse</p> <p><b>a. EXPERIENCIA GENERAL:</b></p> <p><b>Persona Natural o jurídica</b></p> <p><b>Descripción:</b> Profesional, técnico o tecnólogo en <b>Administración de Empresas, Mercadeo, Economía, Comercio Internacional, Negocios Internacionales</b>, gestión de proyectos de importaciones, exportaciones y cambios – comercio exterior con estudios en Marketing, Comercio Exterior o áreas afines.</p> <p><b>Nota:</b> Se valoran diplomaturas y certificaciones adicionales en marketing digital, comercio electrónico o análisis de datos.</p>



**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con  
Integridad"*

		<p><b>Requisitos:</b> Experiencia mayor o igual a cinco (5) años, demostrada con la copia de la tarjeta profesional o diploma, según sea el caso.</p> <p><b>b. EXPERIENCIA ESPECÍFICA (CERTIFICADA)</b> El oferente debe demostrar una experiencia mínima que corresponde al cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>La experiencia específica debe ser acreditada mínimo en tres (3) certificados de contratos en los cuales conste mínimo cinco (5) años de experiencia en marketing, ventas, liderazgo de equipos y posicionamiento de marca, con experiencia en mercados internacionales.</p> <p><b>Nota 1:</b> Para acreditar la experiencia podrá acreditarse a través de certificación o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos: Nombre de la persona o entidad contratante. Vigencia del contrato. Objeto del contrato y firmada por persona competente.</p> <p><b>Nota 2:</b> En caso de persona jurídica que no se haya constituido con anterioridad al tiempo solicitado pero que tenga un tiempo de constitución mayor o igual al 80% y alguno de los socios cumpla con experiencia mayor o igual a la solicitada, se considera que cumple con la experiencia general. En caso de persona jurídica S.A.S con único socio que no tenga el tiempo de experiencia total después de constituida, pero que el único socio haya adquirido la experiencia como persona natural, se homologa la experiencia solicitada.</p> <p><b>Observación:</b> No se admitirán auto certificaciones, salvo que presente licencias de construcción.</p>
--	--	---

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial -  
Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331



## SECCIÓN 4. CRITERIOS PONDERANTES

4.1	CRITERIOS CONTENIDO CALIDAD	DEL TÉCNICO-	SERVICIOS PROFESIONALES
			<p>Para la prestación del servicio, los oferente deberán señalar en su propuesta técnica, su manifestación expresa de ofrecer tales servicios:</p> <p><b>1. Análisis y elaboración de informes el Centro de eventos de la Cámara de Comercio del Sur y oriente del Tolima.</b></p> <p><b>1.1 Informe mensual de desempeño centro de eventos:</b> reporte detallado con análisis de ingresos generados y nivel de ocupación del centro de eventos, proporcionado información clara para la toma de decisiones estratégicas. Este informe correspondiente al mes anterior deberá presentarse dentro de los <b>primeros cinco (5) días hábiles</b> del mes siguiente e incluir el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Análisis detallado</b> de los ingresos generados.</li> <li>• <b>Evaluación del nivel de ocupación</b> del Centro de Eventos.</li> <li>• <b>Comparación con meses anteriores</b> para identificar tendencias.</li> <li>• <b>Visualización clara de datos</b> a través de gráficos e indicadores clave.</li> <li>• <b>Recomendaciones estratégicas</b> para optimizar ingresos y ocupación.</li> <li>• <b>Resumen ejecutivo</b> con los puntos clave para la toma de decisiones rápidas.</li> </ul> <p><b>1.2. Informe semestral de tendencias y oportunidades.</b> Evaluación de las tendencias de uso, identificación de oportunidades de mejora y propuestas para optimizar la rentabilidad y eficacia en la gestión del espacio.</p> <p>Este informe presentarse dentro de los <b>primeros cinco (5) días hábiles</b> siguientes al sexto mes, e incluir el siguiente contenido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identificación de patrones de uso y rentabilidad</b> del espacio.</li> <li>• <b>Evaluación de oportunidades de mejora</b> en la</li> </ul>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331





		<p>operación y comercialización.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Propuesta de estrategias</b> para optimizar la ocupación y aumentar los ingresos.</li> </ul> <p><b>2. Plazoleta gastronómica:</b></p> <p>Diseñar y coordinar eventos estratégicos para la plazoleta gastronómica, con el objetivo de aumentar la visibilidad y el tráfico en el espacio.</p> <p>Plan Estratégico de Eventos Mensual (Entrega el 25 de cada mes):</p> <p>Contenido de informe: Lista de eventos y activaciones planeadas. Objetivos de cada evento. Estrategias de convocatoria. Requerimientos para ejecución. Coordinación logística con el centro de eventos.</p> <p><b>3. Relaciones comerciales y captación de eventos:</b> <b>Establecimiento de relaciones comerciales estratégicas que resulten en la organización de eventos o proyectos de inversión al año, utilizando las instalaciones de la Cámara de Comercio como centro de esta actividad clave. El evento propuesto estará alineado con los intereses de la Cámara y centrado en áreas de crecimiento y proyección económica.</b></p> <p><b>Entregables:</b> Informes de avances trimestrales (cada 3 meses). Estado actual del proceso (búsqueda de inversionistas, planificación, ejecución, etc.). Acciones realizadas en el período.</p> <p>-Documentos Claves Según Avance del Proyecto o Evento (Se presentan cuando estén listos):</p> <p>✓ Definición del Evento o Proyecto de Inversión (Cuando haya un inversionista o modelo confirmado) Descripción del evento (tipo, objetivo, público, impacto esperado). Modelo financiero y esquema de ingresos. Presupuesto preliminar.</p> <p>Planificación y Organización del Evento (Cuando se haya cerrado el acuerdo con el inversionista o aliado) Documento con la logística, fechas y requerimientos clave. Estrategia de convocatoria y promoción. Proveedores y equipo involucrado. ✓ Ejecución y Cierre (Una vez realizado el evento) Resumen del evento y participación. Evaluación de</p>
--	--	---

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Área Desarrollo Empresarial -  
Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)





**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



"Servimos con  
Integridad"

		<p>impacto y beneficios para la Cámara. Puntos clave para la toma de decisiones rápidas.</p> <p><b>4. Cumplir la meta de arrendamiento de espacios de exhibición en la plazoleta gastronómica para el periodo del contrato, alcanzando un total de \$4.000.000 de pesos.</b></p> <p><b>Entregables:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Estado de cumplimiento (total arrendado vs. meta de \$4.000.000)</li> <li>Listado de arrendatarios (nombres, espacios ocupados, montos pagados)</li> <li>Contrato y documentación de arrendamiento (evidencia de acuerdos firmados)</li> <li>Reporte financiero (ingresos generados, proyección 2026 y análisis)</li> <li>Registro fotográfico (evidencia visual de los espacios arrendados)</li> </ul>
<p><b>4. 2</b></p>	<p><b>PROPUESTA ECONÓMICA</b></p>	<p>Se otorgará el mayor puntaje a la propuesta más económica y a las demás se les aplicará regla de tres para asignar puntaje.</p> <p>La cámara se reserva el derecho de verificar las operaciones aritméticas de las propuestas económicas y en caso de que las mismas presenten errores aritméticos dará lugar al descarte de la propuesta.</p> <p>El proponente deberá detallar todos los costos y gastos inherentes de la ejecución de los servicios y detallada en su propuesta.</p> <p>Nota: Tener en cuenta que el pago para la contratación contemplará <b>unos honorarios</b> y <b>una comisión</b> basada en el cumplimiento de los objetivos establecidos. Los honorarios garantizarán una retribución fija por las actividades desarrolladas, mientras que la comisión estará atada a los resultados obtenidos en gestión comercial, captación de inversiones y promoción de eventos estratégicos.</p>

## SECCIÓN 5. EVALUACION

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: **310 416 2598**  
Cel: **320 855 0702**

📍 **Área Desarrollo Empresarial -  
Centro de Eventos**  
PBX: **310 416 2598** Ext. 131 - 132  
Cel. **320 852 1123** El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. **245 0026**  
Cel. **320 852 2409**

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. **246 0300** Cel. **320 852 1157**

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. **315 559 3311 - 311 479 1271**

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. **310 785 8207**

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. **311 811 0331**



5.1	<b>PRIMERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Verificación inicial de los requisitos habilitantes. En la primera fase de la evaluación, la Cámara verificará que la oferta cumpla con todas las exigencias mínimas y/o requisitos habilitantes contenidos en esta invitación a proponer.</p> <table border="1" data-bbox="691 499 1459 814"> <thead> <tr> <th>FACTORES HABILITANTES</th> <th>PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAPACIDAD JURÍDICA</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> <tr> <td>ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA</td> <td>Admisible/No Admisible</td> </tr> </tbody> </table>	FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES	CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible	ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible	EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible
FACTORES HABILITANTES	PUNTAJES									
CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible/No Admisible									
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	Admisible/No Admisible									
EXPERIENCIA	Admisible/No Admisible									
5.2	<b>SEGUNDA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<p>Calificación de las propuestas. En esta fase la Cámara calificará las propuestas HÁBILES y les otorgará el respectivo puntaje, posteriormente seleccionará al oferente que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:</p> <table border="1" data-bbox="691 1077 1459 1518"> <thead> <tr> <th>FACTORES PONDERANTES</th> <th>PUNTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (servicios profesionales)</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Observación 1:</b> La expresión de estos criterios no equivale a la aceptación anticipada de la oferta que obtenga con arreglo a ellos la más alta calificación.</p> <p><b>Observación 2:</b> Para ser considerado en el proceso de selección de esta invitación privada, los participantes deberán obtener un puntaje mínimo de <b>70</b> puntos en la fase de calificación. Solo aquellos</p>	FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES	CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (servicios profesionales)	60	PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)	40	TOTAL	100
FACTORES PONDERANTES	PUNTAJES									
CRITERIOS DEL CONTENIDO TÉCNICO-CALIDAD (servicios profesionales)	60									
PROPUESTA ECONÓMICA (Valor)	40									
TOTAL	100									

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)



		que alcancen o superen el puntaje mínimo podrán avanzar a la siguiente fase del proceso (adjudicación).
5.3	<b>EMPATE Y NEGOCIACIÓN</b>	<p>Si después de aplicar los criterios de evaluación a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, la Cámara podrá convocar a los oferentes empatados a una etapa de negociación de la oferta, en tal caso la Cámara le informará previamente a los oferentes el procedimiento establecido para esta etapa. Si la etapa de negociación de las ofertas no es convocada o no se presentan contraofertas, prevalecerá entre las ofertas empatadas aquella que haya ofrecido el menor precio, Si el empate persiste la Cámara se realizará un sorteo con balota.</p> <p>Una vez aplicados los criterios de evaluación establecidos, en caso de que la propuesta seleccionada sea la de mayor precio o sea la única propuesta habilitada, se podrá proceder a una negociación con el oferente con el fin de reducir su oferta económica. El objetivo es alcanzar una solución que sea beneficiosa para ambas partes, manteniendo la calidad y condiciones del servicio o producto ofrecido.</p>
5.4	<b>DECLARATORIA DESIERTA</b>	<p>La declaratoria de desierto de la presente invitación procederá cuando: a) Ninguno de los proponentes cumpla los requisitos habilitantes. b) Ninguno de los proponentes que han cumplido los requisitos habilitantes, presenten propuesta técnica o económica dentro de los parámetros de la invitación. c) Ninguno de los proponentes supera el puntaje mínimo requerido en los presentes términos. Dentro del mismo término de selección, LA CÁMARA por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del Proponente, podrá declarar desierto el respectivo proceso cuando ninguno de los proponentes cumpla, o cuando no se hayan presentado propuestas para el proceso de selección. No obstante, lo anterior, LA CÁMARA se reserva el derecho de adjudicar o no, el presente proceso en forma total o parcial, o en su defecto declararlo desierto, si no cumple con las</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial  
Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N°. 9 - 59  
B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25  
B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95  
B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial  
Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331





**Cámara de Comercio  
del Sur y Oriente del Tolima**

Por una Región Empresaria y Competitiva

NIT: 890.705.453-9



SC2404-1



*"Servimos con  
Integridad"*

	necesidades del mismo, sin que esto genere obligación o indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el respectivo proceso. La declaratoria de desierto se enviará a todos los interesados con lo cual se entenderán notificados en la presente Invitación. Podrá igualmente declarar desierto el proceso cuando después de realizar el análisis jurídico y técnico de las propuestas presentadas, determine que ninguno de los proponentes cumple con las necesidades que se pretenden satisfacer.
--	--

## SECCIÓN FINAL. SELECCIÓN Y ADJUDICACION DEL CONTRATO

<b>6</b>	<b>SELECCION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO</b>	La Cámara de Comercio decidirá sobre la propuesta presentada dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia de la Cámara, teniendo en cuenta la evaluación que sea realizada por quienes sean designados para ello.
<b>7</b>	<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<p>Pagos mensuales previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe con soporte de cada una de las actividades realizadas, aprobación y visto bueno por parte del supervisor, Soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. Pago de aportes parafiscales de los trabajadores a su cargo, correspondiente al último mes y de conformidad con la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.</p> <p><b>Autorización de descuentos.</b> El contratista autoriza a la Cámara desde la firma del contrato, para que descuento de los pagos pendientes, cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de multas.</p>

📍 **Sede Principal - El Espinal Tolima:**  
Cra. 3 Cll. 21 B/ Belén  
PBX: 310 416 2598  
Cel: 320 855 0702

📍 **Área Desarrollo Empresarial - Centro de Eventos**  
PBX: 310 416 2598 Ext. 131 - 132  
Cel. 320 852 1123 El Espinal - Tolima

📍 **Oficina Delegada Melgar:** Centro Comercial Paseo la Riviera LC 3 y 4 Tel. 245 0026  
Cel. 320 852 2409

📍 **Oficina Delegada Chaparral:** Cll. 9 N° 9 - 59 B/ Centro, Tel. 246 0300 Cel. 320 852 1157

📍 **Cónsul Purificación:** Cra 4 N° 7 - 25 B/ El Puerto Cel. 315 559 3311 - 311 479 1271

✉ [contactenos@ccsurortolima.org.co](mailto:contactenos@ccsurortolima.org.co)

📍 **Cónsul Guamo:** Cll. 10 N°. 8 - 95 B/ Centro, Tel. 310 785 8207

📍 **Cónsul Planadas:** Parque Agroindustrial Asopep, Av. salida a Gaitanía  
Cel. 311 811 0331